



# Resolución Directoral Regional

N° 000220 -2018-DRELM

Lima, 23 ENE. 2018

**VISTO:** los Expedientes N° 80676, 77246, 79500, 76536, 78174, 82267, 73585 y 78165-2017-DRELM, el Informe N° 800-2017-DRELM-OGPEBTP, Informe N° 02-2018-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se acompañan en doscientos cincuenta y nueve (259) folios útiles y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, precisando en el artículo 13 los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, siendo uno de estos la investigación e innovación;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa en su artículo 42, inciso d), que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el literal d), numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el profesor tiene



derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, con Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la misma que implementa acciones orientadas a hacer de la carrera docente una opción profesional atractiva y meritocrática, que dote a los profesores de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su potencial al máximo, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2965-2016-DRELM, que aprueba las orientaciones "La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021", en el capítulo IV Finalidad y Metas del Cambio Educativo, menciona las metas de aprendizaje al 2021, respecto al nivel satisfactorio relacionada a las competencias de matemática y comunicación en segundo grado de primaria, lo cual constituye un referente para evaluar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, con los Expedientes N° 73585, 76536, 78174, 77246, 78165, 79500, 80876 y 82267-2017-DRELM, las UGEL 06, 04, 02, 07, 03, 01 y 05, respectivamente, solicitaron a esta Dirección Regional la emisión del acto administrativo que felicite a los docentes que lograron resultados satisfactorios en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) - 2016, según la jurisdicción que corresponda;

Que, el artículo 158 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión"; por lo que corresponde acumular los expedientes citados precedentemente;

Que, a través del Informe N° 800-2017-DRELM-OGPEBTP del 14 de diciembre de 2017 e Informe N° 02-2018-DRELM-OGPEBTP del 3 de enero de 2018, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, recomendó en aplicación a la normativa expuesta en los considerandos precedentes, se emita el acto administrativo de felicitación para los docentes que por sus acciones sobresalientes lograron que sus estudiantes obtuvieran el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes 2016;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo que acumule y felicite a los docentes conforme la propuesta del Informe que antecede;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio





de Educación; y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACUMULAR** los Expedientes N° 73585, 76536, 78174, 77246, 78165, 79500, 80876 y 82267-2017-DRELM, por tener conexión entre sí.

**Artículo 2.- FELICITAR** a los docentes de las siete UGEL de Lima Metropolitana, que por sus acciones sobresalientes lograron que sus estudiantes obtuvieran el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2016, los que se detallan a continuación:

**UGEL 01: NIVEL PRIMARIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Institución Educativa
1	RAMOS TRUJILLO, ANA MARÍA	7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN
2	MILLA LEGUÍA, LUISA NILDA	6068 MANUEL GONZALES PRADA
3	ANDIA TAYPE, AIDA ASENCION	7098 RODRIGO LARA BONILLA
4	CRUZ CISNEROS, MÓNICA MICAELA	7097
5	TICONA QUISPE, HILDA INÉS	6068 MANUEL GONZALES PRADA
6	ÁVILA ÑAÑEZ, MARY BLANCA	6023
7	HUAIHUA CCASA, AURELIANA	6068 MANUEL GONZALES PRADA
8	SEBASTIÁN TORRES, MARLENE ROCÍO	6093 CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
9	REYES GOVEA, MARÍA AZUCENA	6023
10	TUBILLA LARA, FLOR	7259 VÍCTOR R. HAYA DE LA TORRE
11	ROJAS DIOSES, YUVITZA	JESÚS NIÑO
12	CÁRDENAS RETAMOZO, DINA	7081 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS A
13	CAMPO ROJAS, ROSALÍA SANTOSA	FE Y ALEGRÍA 17
14	GUILLEN ROJAS, NOEMÍ VICTORIA	FE Y ALEGRÍA 17
15	ZELA ROJAS, ILUMINADA	FE Y ALEGRÍA 23
16	HUAMANI ACUÑA, JENNY	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
17	ARANGUREN GALLARDO, SANDRA ALICIA	6099 PERÚ ESPAÑA
18	ABREGU FLORES, LISBETH NANCY	7098 RODRIGO LARA BONILLA

**UGEL 02: NIVEL PRIMARIA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Institución Educativa
19	CRUZ JARAMILLO, MARÍA DEL PILAR	2009 FE Y ALEGRÍA 2
20	GARCIA ORTIZ, YOVANA LOURDES	2009 FE Y ALEGRÍA 2
21	AQUIJE RIVERA, LILIANA ZENAYDA	2009 FE Y ALEGRÍA 2



22	PAZ ESPINOZA, DIANA ISABEL	INDEPENDENCIA
23	VILLAORDUÑA CARDENAS, CIRILA	INDEPENDENCIA
24	CHÁVEZ GIRÓN, ROSALYN MARGOT	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
25	VILLALOBOS HIDALGO, YESSICA PATRICIA	2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ
26	ZAQUINAULA ARANDA, MARISA ESTHER	SAN VICENTE FERRER
27	ALVINEZ OLIVARES, CLARA	SAN VICENTE FERRER

### UGEL 03: NIVEL PRIMARIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Institución Educativa
28	SARAVIA ATUNCAR, MARÍA DEL CARMEN	VIRGO POTENS
29	MEZA QUISPE, MARÍA DEL PILAR	VIRGO POTENS
30	GARCÍA LAGUNA, LUCÍA BEATRIZ	1148 JUANA INFANTES VERA
31	SOTO ALARCÓN, LUCIA EDITA	1073 HERMANN BUSE DE LA GUERRA
32	GONZALES PEÑA, MARÍA ESTHER	055
33	ZEVALLS POZO, MARTHA ELIZABETH	0001 MARÍA AUXILIADORA

### UGEL 03: NIVEL SECUNDARIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Institución Educativa
34	MORENO RODRÍGUEZ, MARGARITA MILAGRO	I.E TERESA GONZALES DE FANNING

### UGEL 04: NIVEL PRIMARIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Institución Educativa
35	GUTIÉRREZ SOTO, MARÍA MAGDALENA	3073 "EL DORADO"
36	OLORTEGUI ACUÑA, NEYI FILOMENA	3057 "SANTA ROSA DE CARABAYLLO"
37	VARGAS LOPEZ, ZOILA	8160 "LOS CHASQUIS"
38	GONZALES TARACHEA, CARMEN BEATRIZ	2072 "L.S. VIGOTSKI"
39	YPARRAGUIRRE VÁSQUEZ, ERNESTO RICARDO	"LUIS ALBERTO SÁNCHEZ"
40	LUQUE BARBOZA, MARÍA ELENA	2049
41	HUAMÁN MEDINA, PAOLA ELVA	2068 "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
42	GARCÍA MAGALLANES, ELENA	2068 "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"
43	PAZ BRICEÑO, ISABEL DEL ROCÍO	8175. "CORAZÓN SAGRADO DE JESÚS"
44	SANTOSA LEÓN, GISSELA LISBETH	3710 "SAGRADOS CORAZONES"
45	QUISPE ROMERO, KARINA HAYDEE.	3710 "SAGRADOS CORAZONES"
46	ALVA HUAMÁN, MIRIAN DEL ROCÍO	8173 "SANTA ISOLINA"
47	ALDANA SULLÓN, JUAN RAMÓN	3079 "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
48	CESPEDES VALVERDE, ESPERANZA CARIDAD	3059 "REPÚBLICA DE ISRAEL"
49	CASTILLO MAGUIÑA, RUFINO REMIGIO	FE Y ALEGRÍA N° 8
50	HUARAYA TOVAR, MARLENE NANCY	2084 "TROMPETEROS"
51	ABREGÚ HUAMÁN, ÉLIDA CLOTILDE	3710 "SAGRADOS CORAZONES"
52	MARTEL VILLARREAL, FLOR KARINA	FE Y ALEGRÍA N° 8
53	ANTEZANA MARCELO, MELDY	2042 "FRAY MARTÍN DE PORRES"





54	CHAVARRÍA ORIUNDO, ROSALY PILAR	8190 "SOL NACIENTE"
55	MACEDO PALOMINO, EVA YMELDA	2016 "FRANCISCO BOLOGNESI"
56	FLORES TISOC, JUANA LOURDES	"FE Y ALEGRÍA 13"
57	GUTARRA CARDENAS, EVELYN YVONNE	"FE Y ALEGRÍA 13"
58	VILLANUEVA RONDAN, ZAIDA CARMEN	5172 "HIJOS DE LUYA"

### UGEL 05: NIVEL PRIMARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
59	TORRES FLORES, MARISOL	FE Y ALEGRÍA 39
60	ALVARADO HUARI, LISSETTE VANESSA	FE Y ALEGRÍA 39
61	ADVINCULA ENCARNACIÓN, LUCINA SILVIA	1186 SANTA ROSA DE LIMA
62	LAVADO ROMERO, MARÍA DOLORES	0163 CORONEL NÉSTOR ESCUDERO OTERO
63	OSTOS RICRA, ELSA NORFELINDA	047 SEÑOR DE LOS MILAGROS
64	SANCHO SINCHI, LUZMILA JUSTA	1172 CIRO ALEGRÍA
65	HUAMANI GODOY, MARÍA VICTORIA	0140 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
66	RODRÍGUEZ SALAS, WILDER FEDERICO	0163 CORONEL NÉSTOR ESCUDERO OTERO
67	TEODORO FLORES, MARÍA DEL ROSARIO	0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
68	AYALA TRUJILLO, EMMA	0130 HÉROES DEL CENEPA
69	VENTURA RICCE, MOIRA MARICELA	0163 CORONEL NÉSTOR ESCUDERO OTERO
70	DELGADO CABRERA, DELIA ELIZABETH	FE Y ALEGRÍA 37
71	GIRALDO AGUILAR, ROSEMARY PAOLA	FE Y ALEGRÍA 39
72	GONZALES BORDA, NORMA MARÍA	0091 SANTA FE
73	FLORES CONTRERAS, MODESTA AMANCIA	0163 CORONEL NÉSTOR ESCUDERO OTERO
74	HUAPAYA GÓMEZ, MARGOT ALEJANDRINA	1047 JUANA INFANTES VERA
75	VICENCIO SEGOVIA, CONSUELO	0138 PROCERES DE LA INDEPENDENCIA
76	CABREJOS FAJARDO, ERIKA CATHERINE	FE Y ALEGRÍA 39
77	ALVARADO VELAPATIÑO, GERTRUDIS FLORESMILA	0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO
78	FLORES HUARHUA, FRIDA SARA	FE Y ALEGRÍA 39

### UGEL 06: NIVEL PRIMARIA

N°	Apellidos y Nombres	Institución Educativa
79	MEZA FIGUEROA, MARÍA	I.E. N° 1143 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
80	HUAMÁN SUTTA, TRINIDAD	I.E. N° 1222 HÚSARES DE JUNÍN
81	TAQUIA AQUINO, YOHANA JULIA	I.E. N° 1190 HUAMÁN POMA DE AYALA
82	MEDINA VILLAVERDE, JESICA MARGARITA	I.E. N° 0065 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
83	QUIQUE ANCHAYHUA, MAURINA	I.E. N° 1135 SANTA CLARA
84	HERRERA LLUSCA, LISSETTI GIOVANNA	I.E. N° 1257 REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
85	HIPÓLITO PITTAR, MARGOT EVI	I.E. JESÚS SACRAMENTADO



86	CANDIOTE TORNERO, SOLEDAD	I.E. JESÚS SACRAMENTADO
87	SANTOS EULOGIO, INÉS MAYOLA	I.E. N° 101 SHUJI KITAMURA
88	CONDORI CERRÓN, GABRIELA HONORINA	I.E. N° 101 SHUJI KITAMURA
89	FLORES ANTÓN, NELLY FELICITA	I.E. N° 1273 MI PERÚ
90	ARCE SULCA, LOURDES MARIVEL	I.E. FE Y ALEGRÍA N° 53
91	ROLDAN CHIRRE, CECILIA NOEMI	I.E. N° 107 DANIEL ALCIDES CARRION
92	PINO PRADO, DELIA	I.E. 0034 VITARTE
93	UMERES HUAMÁN, MARISOL	I.E. FE Y ALEGRÍA N° 58 MARY WARD
94	MELO OSTOS, MARÍA MAGDALENA	I.E. N° 0051 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
95	CORONEL FLORES, YÉSICA CARMEN	I.E. N° 1236 ALFONSO BARRANTES LINGAN
96	CASTRO SINCHE, LEOVINA MARLENE	I.E. N° 1143 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
97	CHIARA CAMACHO, ELIZABETH	I.E. N° 1235 UNIÓN LATINOMERICANA
98	ARIAS GRADOS, FLORENCIA GRITONIA	I.E. N° 1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA
99	VILCA CARMONA, NANNY DOMINGA	I.E. N° 1258 SEBASTIÁN LORENTE IBAÑEZ
100	SÁNCHEZ ROJAS, DELIA	I.E. N° 1237 JORGE DIÓMEDES GILES LANOS
101	MARTÍNEZ SAN MIGUEL, JANET LUZ	I.E. N° 133 JULIO C. TELLO
102	VILLAR LEÓN, MARLENE SONIA	I.E. N° 1226 SOL DE VITARTE
103	BARRETO AGUEDO, VICTORIA LILIANA	I.E. N° 1237 JORGE DIÓMEDES GILES LANOS
104	PÉREZ PUENTE, CLEOFE	I.E. N° 1263 PURUCHUCO
105	CUBAS TORRES, ESPERANZA	I.E. N° 108 SANTA ROSA DE QUIVES

### UGEL 07: NIVEL PRIMARIA

N°	Apellidos y Nombres	Institución Educativa
106	DÍAZ VALLES, ROSA DELIA	1133 SANTÍSIMA VIRGEN DE FÁTIMA
107	ZAVALAGA ZAVALAGA, ROSA ELENA	1204 VILLA JARDÍN
108	SOLORZANO SÁNCHEZ, GIOVANNA GLADYS	6043 PEDRO VENTURO
109	PIZARRO AYALA, SONIA AURORA	6049 RICARDO PALMA
110	JIMÉNEZ GUERRA, LUCILA GUILLERMINA	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
111	CRISPIN LOVATON, ROSALÍA LUZ	6087 PABLO MARÍA GUZMÁN
112	VERGARA TELLO, MARÍA LUZ	6090 JOSÉ OLAYA BALANDRA
113	SOBERO CAIRA, JUANA GLORIA	6092 LOS REYES CATÓLICOS
114	HILASACA YUNGAS MARUJA ELY	6094 SANTA ROSA
115	ROJAS MANRIQUE, ELIZABETH JACOBA	7053 REINO DE ESPAÑA
116	MURGA ROMÁN, OLGA ALICIA	7058 MARÍA DE FÁTIMA
117	CONTRERAS DELZO, NANCY JULIA	7068 ABRAHAM ROLDÁN POMA
118	RAMÍREZ DURAND, JILL GIOVANNA	7076 LAS BRISAS DE VILLA
119	GARCÍA BACILIO, JUAN CARLOS	7077 LOS REYES ROJOS
120	QUILLATUPA DOMÍNGUEZ, ANGÉLICA MARÍA	7086 LOS PRECURSORES
121	CORTEZ FALCÓN, NANCY	7086 LOS PRECURSORES
122	SEVERINO SEGURA, JULIA ANDREA	7089 ROMEO LUNA VICTORIA
123	LÓPEZ QUISPE, ELVA OLGA	7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO
124	BENAVIDES TOSCANO, BLANCA SOLEDAD	LOS EDUCADORES
125	VARGAS BLANCO, LOLA ADRIANA MARGARITA	TÉCNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ
126	ALMEYDA ALMEYDA, OLGA	VIRGEN DEL MORRO SOLAR
127	USCATA QUISPE, SILVIA LUZ	ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY



128	TORRES SOBRINO, ADA PILAR	0083 SAN JUAN MASÍAS
129	LÓPEZ DE DEL CASTILLO, TERESA PIÑA	LOS EDUCADORES

**Artículo 3.- DISPONER** que las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, según correspondan, registren como mérito en la Ficha Escalafonario de los Docentes comprendidos en la presente Resolución y se archive en los legajos personales respectivos.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a los citados docentes, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional y a las siete UGEL de Lima Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,



**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**



KSSMT/D.DRELM  
 CPRV/DGP  
 AMTS/EE

